

"DOCUMENTOS Y PRECIOS"

Licenciado:

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

Director Nacional Dirección de Asistencia Social

Licitación Pública No. 61135

Proyecto: SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETES PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE"

Proponente EMPRESAS MELO S, A

Panamá, 11 de febrero de 2021

Hora: nueve y treinta de la mañana (9:30 am) a diez de la mañana (10:00 am)

copama

Vía Tocumen, frente a Urb. Villa Lucre
C.A. Copama S.A. - Panamá, Rep. de Panamá
Tel: (507) 274-9090 Fax: (507) 274-9090
FORMULARIO NO.1

Empresas Melo, S.A. (025)

DIVISIÓN MAQUINARIA Y AUTOMOTRIZ

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA NO. 61135
FORMULARIO DE PROPUESTA**

Panamá, República de Panamá, nueve (9) de febrero de 2021

Señores
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Presentamos propuesta para: "SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETES PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE". ACTO PÚBLICO Nº 61135.

Nombre de Persona Jurídica: EMPRESAS MELO S,A

Representante en el Acto: JUAN N. AYARZA LUNA Cuya carta poder se adjunta.

Validez de la propuesta: Ciento veinte (120) días hábiles a partir de la entrega de la propuesta de la presente licitación.

Plazo de entrega: Treinta (30) días hábiles después de recibir la orden de proceder.

Nuestra oferta es por la suma de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 Balboas (B/. 91,500.00), con el desglose de precios, que se anexa.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos solicitados en el pliego de cargos.

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS ANTERIORMENTE SON VERÍDICOS Y ACEPTAMOS QUE EL NO LLENAR ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE PUEDE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EMPRESAS MELO S, A

MIGUEL ANTONIO GALDAMES
CEDULA No. 8-747-981
Representante Legal

El Suscrito, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA,
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del
Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-228-1321.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 730 C.C. Art. 835 C.J.)

Pasado a las

testigos

testigos

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA



DESGLOSE DE PRECIO

Panamá, República de Panamá, nueve (9) de febrero de 2021

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados Señores

En referencia al acto público No. 61135 para el "SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETES PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE".

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMION VOLQUETE	2	unidad	31,308.41	62,616.82
2	VEHICULO TIPO PICKUP DOBLE CABINA 4X4	1	unidad	22,897.20	22,897.20

SUB TOTAL	85,514.02
ITBMS	5,985.98
Otros Cargos	
TOTAL	B/.91,500.00

Nuestra propuesta contempla el siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS)

Adjuntamos los siguientes documentos: FORMULARIO DE PROPUESTA Y DESGLOSE DE PRECIO

Atentamente;



MIGUEL ANTONIO GALBAMES
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula: 8-747-881
EMPRESAS MELO S.A.

El Suscrito, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA,
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del
Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-228-1321.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 CC - Art. 635 C.J.)

Notario Público
Panamá, **11 FEB. 2021**

Testigos

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2021.01.19 10:09:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11196/2021 (0) DE FECHA 01/18/2021

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESAS MELO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 17153 (S) DESDE EL VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 1969

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARTURO DONALDO MELO KLEPITCH

DIRECTOR / SECRETARIO: FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH

DIRECTOR / TESORERO: MARYLIN EDWINA MELO KLEPITCH DE SIMONS

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LAURY ANNE MELO KLEPITCH DE ALFARO

GERENTE GENERAL: MIGUEL GALDAMES (DEPTO. DIV. MAQUINARIA)

GERENTE GENERAL: EDUARDO CHAM BONNET (DEPTO. RESTAURANTES)

GERENTE GENERAL: DANIEL CESPEDES (ALIMENTOS INDUSTRIALES)

GERENTE GENERAL: ROBERTO TRIBALDOS (ALIMENTO)

GERENTE GENERAL: DIOGENES BECERRA (ALIMENTO PRODUCTOS)

GERENTE GENERAL: FRANKLIN DELANO LU WILSON FACULTADES: GERENTE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENTE GENERAL: FEDERICO MELO KLEPITCH FACULTADES: GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTO

GERENTE GENERAL: YOEL THOMAS MARTIN FACULTADES: GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEMES

GERENTE GENERAL: LUIS CARLOS CASTROVERDE BARRAGAN (DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS-MERCADEO)

GERENTE GENERAL: LUIS CARLOS CASTROVERDE BARRAGAN

AGENTE RESIDENTE: PAUL DEGRACIA Z.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EMPRESAS MELO, S.A. SERA EJERCIDA DE FORMA INDIVIDUAL POR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS PRESIDENTE ARTUTO DONALDO MELO KLEPITCH, SECRETARIO FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH, VICEPRESIDENTE LAURY MELO DE ALFARO, TESORERO MARYLIN MELO DE SIMONS

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR QUINCE MIL ACCIONES DE UNA SOLA CLASE, COMUNES, SIN VALOR NOMINAL Y NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA Nº 1980 DE 10 DE FEBRERO DEL 2005 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO, SÉPTIMA:

LOS GERENTES GENERALES TENDRÁN LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SUBSISTENTE, DENTRO DEL GIRO DE NEGOCIOS DE CADA UNO DE SUS DEPARTAMENTOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A- EN CUALQUIER DEMANDA, PROCESO O RECLAMO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE HACER CONTRA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, O QUE ENTALEN EN SU CONTRA.

B- EN CUALQUIER DEMANDA O RECLAMO LABORAL QUE SE PRESENTE CONTRA LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, JUNTAS DE CONCILIACION Y DECISIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, ANTE CUALQUIER JUZGADO DE TRABAJO O TRIBUNALES SUPERIORES DE



Valde su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 002ABFBC-F31B-460A-9E42-90B927C0246A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

TRABAJO, AL IGUAL QUE ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ASI COMO PARA LA INTERPOSICION DE CUALQUIER ACCION O RECURSO EXTRAORDINARIO QUE GUARDE RELACION CON ESTAS CLASE DE PROCESOS.

C- EN CUALQUIER DENUNCIA O QUERRELLA QUE LA SOCIEDAD DEBA HACER ANTE EL MINISTERIO PUBLICO O ANTE LA POLICIA TECNICA JUDICIAL, O ANTE LAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO TENGAN COMPETENCIAS SOBRE ESTA MATERIA Y ASUMIR LA REPRESENTACION LEGAL PARA FIRMAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS QUE LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS LE REQUIERAN A LA SOCIEDAD POR RAZON DE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE ESTA REALIZA.

D- EN LA FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIER OTRA GARANTIA QUE SE OTORQUE A FAVOR DE LA SOCIEDAD O QUE LA SOCIEDAD OTORQUE EN LA VENTA DE BIENES MUEBLES, O POR LA COMPRA VENTA DE MERCANCIA A PROVEEDORES O CLIENTES, TODO DENTRO DEL GIRO NORMAL DE NEGOCIO.

E- ASUMURA LA REPRESENTACION LEGAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL DEL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES AUTONOMAS O SEMIAUTONOMAS, PARA ATENDER CUALQUIER TIPO DE TRAMITACION, SOLICITUD, PROCESO O ACTO ADMINISTRATIVO, LICITACIONES, SOLICITUDES DE PRECIO O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, COMO FIRMAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO DE PATENTES E IMPUESTOS DE DIVIDENDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE ESTE U OTRO MINISTERIO.

F- CONTRATAR EL PERSONAL LABORAL QUE SE REQUIERA, ASI COMO FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES Y LOS CONTRATOS DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

G- TENDRA FACULTAD DE NEGOCIAR, FORMALIZAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y CUALESQUIERA OTROS CONTRATOS QUE DENTRO DEL GIRO NORMAL DE NEGOCIO CELEBRE LA SOCIEDAD.

H- OTORGAR FACULTADES Y PODERES A ABOGADOS O FIRMAS DE ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

I- EN LAS FACULTADES AQUÍ CONFERIDAS NO ESTAN COMPRENDIDAS, A MENOS QUE ESPECIFICAMENTE LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DE FIRMAR CHEQUES NI PAGARES, NI TRANSFERENCIA CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, NI PODRA ENDOSAR CHEQUES RECIBIDOS O EMITIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NI TAMPOCO ENAJENAR, GRAVAR NI EN NINGUNA OTRA FORMA DISPONER DE LAS PROPIEDADES INMUEBLES O VALORES DE LA SOCIEDAD, TAMPOCO PODRA ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE NINGUN TIPO, NI CONTRATAR PRESTAMOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ASI CONSTA A DOCUMENTO N° 734578 DE 15 DE FEBRERO DE 2005.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 162538/2013 (0) DE FECHA 08/16/2013 7:48:33 P. M.. REGISTRO MODIFICACION A LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD O FUNDACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE ENERO DE 2021A LAS 10:57 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402832763



Valde su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el ple de página o a través del Identificador Electrónico: 002ABFBC-F31B-460A-9E42-90B927C0246A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

CARTA DE PODER

Panamá, República de Panamá, nueve (9) de febrero de 2021

Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados Señores;

El suscrito: **MIGUEL ANTONIO GALDAMES A.**, Mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador del documento de identidad No. **8-747-981**, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad, **EMPRESAS MELO S,A**, con domicilio en la Vía Domingo Díaz, Corregimiento de Juan Díaz, por este medio declaro que la empresa que represento, confiere autorización a **JUAN NICANOR AYARZA L**, portador del documento de identidad No. **10-6-1846**, para que actúe como nuestro Representante en el Acto Público para el proyecto No.61135 denominado "SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETES PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE", a celebrarse el día once (11) de febrero de 2021, en la ciudad de Panamá.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MIGUEL ANTONIO GALDAMES

Cedula: 8-747-981

**REPRESENTANTE LEGAL
PROPONENTE
EMPRESAS MELO S,A****JUAN NICANOR AYARZA L.**

Cedula No. 10-61846

**APODERADO
EMPRESAS MELO S, A**

El Suscrito, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente
Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-229-1321.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá,

10 FEB. 2021

Testigos

Testigos

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente



Certificado No: 1603731088612

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**EMPRESAS MELO S.A.
650-529-126088**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Lunes, 26 de Octubre de 2020

Hora de Emision: 11:51 AM

Fecha de Vencimiento:
Martes, 26 de Octubre de 2021




Gladys Bandiera Pittí
Subdirectora

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

650-529-126088-2007-4379

FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH

EMPRESAS MELO S A

Capital Invertido:

B/.15,000.00

650-529-126088 DV 77

COMPAÑIA PANAMEÑA DE MAQUINARIA (COPAMA)

Yo, FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH, con cédula de identidad personal 8-225-135, con domicilio en RIO ABAJO, en calidad de representante legal de EMPRESAS MELO S A, con fecha de constitución 1969-02-07, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de RIO ABAJO, Urbanización RIO ABAJO, Edificio 2313, Apartamento/Local S/N, Teléfonos, 2210033 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2005-03-01

El establecimiento comercial denominado COMPAÑIA PANAMEÑA DE MAQUINARIA (COPAMA), esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de JUAN DIAZ, Urbanización VIA DOMINGO DIAZ, frente a Villa Lucre, Calle via principal, Casa s/n

Se dedicara a las actividades de:

(4732) - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, (4733) - Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (4731) - Venta al por menor de vehículos automotores, (4730) - Venta al por menor de maquinaria, equipo agrícola, sus partes, piezas y accesorios, (3510) - Generación de energía eléctrica, (3520) - Suministro de equipo, materiales, Transformadores y demás para generar electricidad, (4321) - Instalación eléctrica, (4776) - Compra y venta al por menor de productos, maquinarias e implementos de limpieza., (4712) - Venta al por menor de equipos industriales especializados, () - Mantenimiento de plantas eléctricas., (9626) - Servicio de mantenimiento de plantas generadoras de poder, (4712) - Venta al por menor de planta generadora de poder., (4859) - Venta al por menor de otro tipo de maquinaria y equipo en Zonas Francas

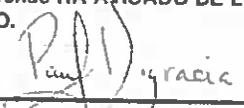
Cláusula de Responsabilidad

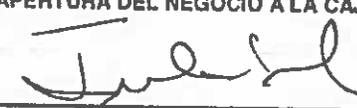
En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


PAUL DEGRACIA


FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH

C.I.P. 8-434-667

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-225-135

Firma del Representante Legal de la Sociedad





FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002026631

ESTADO APROBADO

FECHA 22/01/2021

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 8d24090f

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

22/01/2021

08:16:25 a. m.

20/02/2021

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 650-529-126088 y Nombre o Razón Social: EMPRESAS MELO S A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
22/1/2021	303101747192

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Juan Collado

Firma: [Firma manuscrita]

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

Verificaciones realizadas

Verificaciones realizadas - 27/01/2021 6:25 a. m.

Número de Verificación

Fecha de Verificación

303101747192

22/01/2021 8:24 a. m.



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No. de CERTIFICADO

LLPERAKY-95WKA



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal:

87-011-00081

RUC/CIP:

650529126088

Nombre comercial:

EMPRESAS MELO, S.A.

Razón social:

EMPRESAS MELO, S.A.

Periodo:

2020-12-01

Válido hasta: 2021-02-28

Motivo:

PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvo.css.gob.pa>
Generado: 2021-02-04 13:08

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, yo **MIGUEL ANTONIO GALDAMES A.**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, Licenciado en Banca y Finanzas, casado, con cédula de identidad personal No.8-747-981, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de; **EMPRESAS MELO S,A**, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, a Ficha 17153, Tomo 650, Rollo 781, Imagen 228, con domicilio en LA Vía Domingo Díaz, Corregimiento de Juan Díaz, teléfono 274-9000, acudo ante presencia del Sr./Sra. Notario a declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona nacional de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los nueve (9) días del mes de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GALDAMES
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula: 8-747-981
EMPRESAS MELO S,A

El Suscrito, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA,
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del
Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-229-1321.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

10 FEB. 2021

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo-Tercero Primer Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Miguel Antonio
Galdames Alvarado

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1981
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO M TIPO DE SANGRE.
EXPEDIDA 27-ENE-2012 EXPIRA 27-ENE-2022



8-747-981



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Decimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

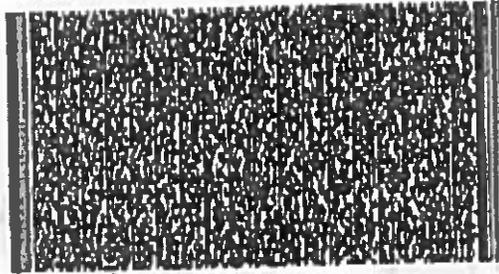
Panamá,

02 DIC. 2020

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

8-747-981



NID00LXT1008TFA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Nicanor
Ayarza Luna

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-SEP-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: COMARCA KUNA YALA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+

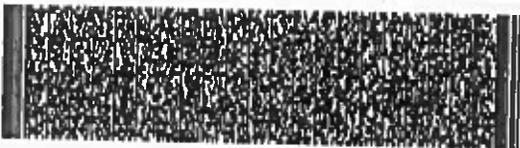
EXPEDIDA: 15-FEB-2018 EXPIRA: 15-FEB-2028

10-6-1846



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS


DIRECTOR NACIONAL DE CERTIFICACIÓN



10-6-1846

3E655N18503

(DECLARACIÓN JURADA DE INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Panamá, República de Panamá, nueve (9) de febrero de 2021

Señores
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados Señores;

En relación a la convocatoria para SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETES PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE". ACTO PÚBLICO N° 61135, me permito manifestar que en mi condición de representante legal de la Empresa: Empresas Melo S,A, manifiesto bajo Gravedad de Juramento que no me encuentro bajo ninguno de los supuestos que establece el citado artículo donde establece las situaciones de la Incapacidad Legal para Contratar con el Estado:

1. Estar morosa en el pago de la multa por incumplimiento de Contrato u orden de compra o encontrarse inhabilitadas para contratar con el Estado.
2. Haber intervenido, en cualquier forma en la preparación, evaluación o adjudicación o celebración de un procedimiento excepcional o contratación o de un procedimiento especial de contratación.
3. Haber sido condenadas en Panamá, por sentencia judicial definitiva, a la pena accesoria de inhabilitación, para ejercer funciones públicas, así como la sanción de inhabilitación para contratar con el Estado.
4. Haber sido declaradas en estado de liquidación.
5. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.
6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación aplicable para su ejercicio o funcionamiento.
7. Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo el procedimiento establecido a la presente Ley, mientras dure la inhabilitación.
8. En el caso de las personas naturales o jurídicas, haber sido condenadas , en los cinco años que anteceden a la convocatoria del acto público , por sentencia judicial definitiva por la comisión de delitos contra la Administración Pública, Blanqueo de Capitales o cualquier otro delito contra el orden económico, Terrorismo o Financiamiento del Terrorismo o cualquier otro delito contra la seguridad colectiva ; delitos contra el patrimonio económico; y delitos contra la fe pública , con penas de prisión de un año o más , por un tribunal panameño o extranjero en estos supuestos, la Incapacidad Legal para Contratar se extenderá hasta por cinco años.
9. Quien celebre acuerdos de colaboración judicial o de pena reconociendo la comisión de delitos contra la Administración Pública, delito contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la fe pública, en todo caso, la Incapacidad Legal para Contratar no se extenderá por más de tres años. Quedan exceptuados de este supuesto quienes cuya colaboración eficaz haya conducido al esclarecimiento del delito para evitar que continúe su ejecución, para evitar que se realicen otros delitos o cuando la información aportada haya sido esencial para descubrir a sus actores partícipes.
10. Haber dejado en estado de abandono una obra en la República de Panamá por causa imputable al contratista, mediante declaración o resolución administrativa emitida por la entidad contratante. La declaración o resolución administrativa podrá ser hasta por cinco años recurribles ante el tribunal administrativo de Contrataciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 160.
11. Haber formado parte como accionista, dignatario directores y/o representante legal de personas jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, mientras dure el periodo de inhabilitación, así como las personas jurídicas en que estos participen, siempre que hayan ostentado alguno de los cargos mencionados al momento del momento de la inhabilitación.

Atentamente:



Miguel Antonio Galdames.
Representante legal
Empresas Melo S.A.
Cedula 8-747-981

El suscrito, LICDO. JULIO CESAR MORALES VEGA,
Notario Público Decimo Tercero, Primer Suplente del
Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-229-1321.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

10 FEB. 2021

Panamá,

Testigos

Testigos



**DECLARACION JURADA SOBRE ARTÍCULO 214 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 439
DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Panamá, República de Panamá, nueve (9) de febrero de 2021

Señores
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados Señores;

En referencia a la licitación Pública para el para el proyecto No.61135 denominado "SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETES PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE", le informamos lo siguiente:

Respetados Señores:

En cumplimiento del requisito establecido en el Pliego de Cargos manifiesto bajo gravedad de Juramento, que Empresas Melo S, A, no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 217 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de Septiembre de 2020.

Atentamente;


MIGUEL ANTONIO GALDAMES
Cedula: 8-744-981
**REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS MELO S,A**



El Suscrito, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA,
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del
Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-229-1321.
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá, 10 FEB. 2021

Testigos

Testigos


Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-72-332 en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, Miguel Antonio Galdames, con cédula de identidad personal No.8-747-981, actuando en nombre y representación de la empresa **EMPRESAS MELO S,A**, persona jurídica legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación No. 650-529-126088-2007-4379 , con domicilio en la Provincia de Panamá, distrito de Panamá, Corregimiento de Rio Abajo, Urbanización Rio Abajo, edificio 2313, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto de licitación No. 61135 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán **LAS PARTES**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran **LAS PARTES** que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: **LAS PARTES** se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: **LAS PARTES** se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: **LAS PARTES** se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 61135, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran **LAS PARTES** que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO

SÉPTIMA: **EL CONTRATISTA** acepta, que en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista. Si producto de las correspondientes investigaciones

42

administrativas, se comprabase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato. En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos. En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los once (11) días del mes de febrero de 2021.

POR LA ENTIDAD

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS)
Cedula: 7-72-332

POR EL PROPONENTE


MIGUEL ANTONIO GALDAMES
Representante Legal
Cédula: 8-747-981

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

copama

Vía Tocumen, frente a Urb. Villa Lucre
Apdo. Postal 0816-07582, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 274-9000 - Fax: (507) 274-9090

Empresas Melo, S.A. (025)

DIVISIÓN MAQUINARIA Y AUTOMOTRIZ

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- a. Nombre
 - a. Razón Social: EMPRESAS MELO S,A
 - b. Razón Comercial: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE MAQUINARIA (COPAMA)
- b. Nombre del Representante Legal: MIGUEL ANTONIO GALDAMES ALVARADO
- c. Domicilio: Vía Domingo Díaz Corregimiento de Juan Diaz
- d. Dirección Postal: 0816-07582
- e. Números telefónicos: 274-9000/6678-7601
- f. Fecha de Constitución de la Empresa: 7 de Febrero 1969
- g. Lugar de constitución de la Empresa: Panamá, República de Panamá
- h. Datos de su inscripción: Ficha 17153, Rollo: 781, Tomo: 650, Imagen:228
- i. Correo electrónico: mgaldames@grupomelo.com, javarza@grupomelo.com

EMPRESAS MELO S, A



MIGUEL ANTONIO GALDAMES
CEDULA No. 8-747/981
Representante Legal

PROYECTO N° 61135

“SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETE PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE”

ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA**1. Especificaciones técnicas:**

- Tipo de Vehículo: Pick Up 4x4
- Año: 2020/2021
- Color: preferiblemente blanco
- Vidrios Ahumados: Mediano

2. Motor y Transmisión:

- Transmisión manual de 5 velocidades hacia adelante y una reversa
- Motor Diesel 2.5 L
- Potencia: 136 PS 3600 PM
- Capacidad de tanque de combustible hasta 76 lt
- 3. Seguridad:
 - Barra de impacto en las puertas
 - Bolsas de aire conductor y pasajero
 - Cinturón de Seguridad
 - Sistema de asistencia de frenado ABS/EBD/BA
 - Frenos de discos delanteros y tambor traseros
 - Rines de hierro 16
 - Timón Hidráulico ajustable
 - Perilla para control de la doble tracción

3. Interior:

- Porta vasos
- Guantero
- Aire Acondicionado
- Radio Am/FM CD+MP3 y bocinas
- Luces interiores
- Ventanas eléctricas
- Consola superior iluminada
- Asiento del conductor reclinable

4. Exterior:

- Defensa delantera
- Tercera luz de freno
- Desempañador trasero

AL



Vía Tocumen, frente a Urb. Villa Lucre
Apdo. Postal 0816-07582, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 274-9000 - Fax: (507) 274-9090

Empresas Melo, S.A. (025)

DIVISIÓN MAQUINARIA Y AUTOMOTRIZ

5. Capacidad:

- Cinco (5) pasajeros

7. Garantía: • 3 años ó 100,000 km

8. Otros: • Manual del propietario en español

- Entregar dos juegos de llaves
- Herramientas para reemplazo de llantas

**PLAZO DE ENTREGA DE 30 DIAS
FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS**

Atentamente;


**MIGUEL ANTONIO GALDAMES
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula: 8-747-981
EMPRESAS MELO S,A**

PROYECTO N° 61135

"SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETE PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMION VOLQUETE

1. Especificaciones técnicas generales:
 - Tipo de Vehículo: Camión 4x2
 - Año: 2020/202
 - Color: preferiblemente blanco
 - Vidrios Ahumados: Mediano
 - 1 Extintor•
2. Motor y Transmisión: Transmisión de 5 velocidades
 - Potencia 121 HP/3200 RPM
 - Motor Diesel 4.6 LT
 - Inyección directa
 - Frenos de motor•
3. Interior, Cabina y Confort:

Bocinas en Puertas

 - Aire Acondicionado
 - Timón ajustable
 - Espejos retrovisores
 - Cinturón de seguridad de tres puntos
 - Cabina aerodinámica basculante
 - Chasis: Chasis reforzado y remachado
 - Peso bruto vehicular hasta 7000 KG (7.0 Toneladas)
 - Tanque de Combustible de 100 LT
 - Neumáticos 7.50R-16-10L
 - Capacidad de carga bruta 3,73 KG
 - Volumen de Volquete 2.3 m3
 - Muelle de lámina de aleación elíptica
5. Características:

Capacidad de eje delantero 3,100 kg y eje trasero 5000 kg

 - Anticorrosivo de fábrica
 - Tubo de escape largo
 - Cerradura del tanque de combustible
 - Amortiguador telescópico de doble acción hidráulico
6. Capacidad: Tres pasajeros

42

copama

Vía Tocumen, frente a Urb. Villa Lucre
Apdo. Postal 0816-07582, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 274-9000 - Fax: (507) 274-9090

Empresas Melo, S.A. (025)

DIVISIÓN MAQUINARIA Y AUTOMOTRIZ

7. Garantía: 3 años ó 100,000 km
- 8. Otros: Manual del propietario en español
 - Entregar dos juegos de llaves
 - Triangulo reflectivo
 - Extintor

PLAZO DE ENTREGA DE 30 DIAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

Atentamente;


MIGUEL ANTONIO GALDAMES
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula: 8-747-981
EMPRESAS MELO S,A

CERTIFICACION DE PERIODO DE GARANTIA

Panamá, República de Panamá, nueve (9) de febrero de 2021

Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados Señores;

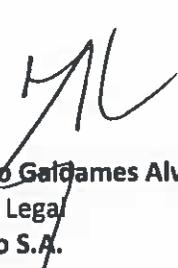
En referencia a la licitación Pública para el para el proyecto No.61135 denominado "SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETES PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE", le informamos lo siguiente:

1. Que la **Garantía de fabrica** a brindar en los vehículos tipo Camión Volque y tipo Pick Up, Marca Isuzu ofertado en el presente acto Público, es de tres (3) años ó 100,000KMs (lo que ocurra primero), durante este periodo nos comprometemos a responder por los defectos de fabrica de los vehículos ofertados.

El cliente debe cumplir con los mantenimientos periódicos de garantía establecidos por nuestro fabricante.

2. Que, **Empresas Melo, S,A**, es el **Distribuidor Autorizado** para distribución y venta de los Vehículos tipo Pick-Up Marca Isuzu, en la República de Panamá.

Atentamente:


Miguel Antonio Galdames Alvarado.
Representante Legal
Empresas Melo S.A.
Ced: 8-747-981

EMSA 025 - COPAMA | T: 507.274.9000 | www.copama.com.pa

Escrito, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA,
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del
Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-229-1321.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)
es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá, **10 FEB. 2021**



Testigos Testigos
Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente



PROYECTO N° 61135

"SUMINISTRO DE DOS CAMIONES VOLQUETE PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE BARRIO BALBOA Y DE OBALDIA; Y UN VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LOS DIAZ, EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE"

ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA**1. Especificaciones técnicas:**

- Tipo de Vehículo: Pick Up 4x4
- Año: 2020/2021
- Color: preferiblemente blanco
- Vidrios Ahumados: Mediano

2. Motor y Transmisión:

- Transmisión manual de 5 velocidades hacia adelante y una reversa
- Motor Diesel 2.5 L
- Potencia: 136 PS 3600 PM
- Capacidad de tanque de combustible hasta 76 lt 3. Seguridad:
- Barra de impacto en las puertas
- Bolsas de aire conductor y pasajero
- Cinturón de Seguridad
- Sistema de asistencia de frenado ABS/EBD/BA
- Frenos de discos delanteros y tambor traseros
- Rines de Aluminio
- Timón Hidráulico ajustable
- Perilla para control de la doble tracción

3. Interior:

- Porta vasos
- Guantero
- Aire Acondicionado
- Radio Am/FM CD+MP3 y bocinas
- Luces interiores
- Ventanas eléctricas
- Consola superior iluminada
- Asiento del conductor reclinable

4. Exterior:

- Defensa delantera
- Tercera luz de freno
- Desempañador trasero

AL

copama

Vía Tocumen, frente a Urb. Villa Lucre
Apdo. Postal 0816-07582, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 274-9000 - Fax: (507) 274-9090

Empresas Melo, S.A. (025)

DIVISIÓN MAQUINARIA Y AUTOMOTRIZ

5. Capacidad:

- Cinco (5) pasajeros

7. Garantía: • 3 años ó 100,000 km

8. Otros: • Manual del propietario en español

- Entregar dos juegos de llaves
- Herramientas para reemplazo de llantas

PLAZO DE ENTREGA DE 30 DIAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

Atentamente;


MIGUEL ANTONIO GALDAMES
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula: 8-747-981
EMPRESAS MELO S,A



EMPRESAS MELO S.A. 10251

EMPRESAS MELO S,A
RUC.:650-529-126088 D.V. 77

FECHA: 9 DE FEBRERO DE 2021	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SEÑOR(ES):
		DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Modelo: NPR71L-FL5VAD1		
Descripción: VOLQUETE 4X2 , DOS PUERTAS		
Año: 2021		MARCA: ISUZU
MOTOR Y TRANSMISIÓN TRANSMISION DE 5 VELOCIDADES MANUAL MOTOR 4HG DIESEL 4.6 LTROS (EURO 1) POTENCIA 121 HP/ 3200 RPM TORQUE 304 NM/1600 RPM ASPIRACION NORMAL INYECCION DIRECTA	CARACTERISTICAS CABINA AERODINAMICA, BASCULANTE, DOS PUERTAS TIMON AJUSTABLE ANTICORROSIVO DE FABRICA CAPACIDAD DE TRES PASAJEROS AMORTIGUADOR TELESCOPICO DE DOBLE ACCION HIDRAULICA ESPEJOS RETROVISORES LATERALES CHASIS REFORZADO CERRADURA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE MUELLE DE LAMINAS DE ALEACION SEMIELPTICA TUBO DE ESCAPE CABINA DE DOS PUERTAS	
SEGURIDAD FRENO DE MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS		
CONFORT AIRE ACONDICIONADO DE FABRICA POWER STEERING		
PESOS Y DIMENSIONES PESO BRUTO VEHICULAR HASTA 7000 KG (7.0 TONELADAS) PESO DEL VEHICULO 3,285KG CAPACIDAD DE CARGA BRUTA 3,735KG VOLUMEN DE VOLQUETE 2.3 M3 SEIS RUEDAS 7.50 R-16-10L CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 100 LT. RUEDAS TRASERAS DOBLES CINTURON DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS CAPACIDAD DE EJE DELANTERO 3,100KG / EJE TRASERO 5,000KG	COLOR: BLANCO FORMA DE PAGO A 30 DIAS	
PRECIO TOTAL CON 7%: B/.67,000.00		
INCLUYE: LINEAS AMARILLAS, EXTINTOR, TRIANGULO REFLECTIVO, PAPEL AHUMADO, TRASPASO MUNICIPAL, PRE-REVISADO		

PRECIO UNITARIO	31,308.41
CANTIDAD	2
SU-TOTAL	62,616.82
ITMBS (7%)	4,383.18
PRECIO DE LISTA	67,000.00
TOTAL	

GARANTIA DE TRES AÑOS Ó 100,000 KMS (LO QUE OCURRA PRIMERO)

ROBERTO ESCOBAR
 GERENTE DE VENTAS

JUAN AYARZA
 VENEDOR
CEL.6595-7624

SEÑOR(ES):	FECHA:	COTIZACION:
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL	09-feb-21	
	PRECIO UNITARIO	22,897.20
	CANTIDAD	1
VALIDEZ:	SUB-TOTAL	22,897.20
	ITMBS (7%)	1,602.80
	TOTAL	24,500.00

Descripción: DOBLE CABINA 4X4 MANUAL (DOBLE TRACCION)

MODELO:IQL9065

Año: 2020

Marca: ISUZU

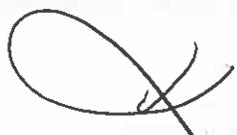
<p>MOTOR Y TRANSMISIÓN TRASMISION DE DOBLE TRACCION (4X4) SINCRONIZACIÓN DEL TIEMPO POR CADENA TRANSMISION DE 5 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y UNA(1) REVERSA MOTOR 2.5L HIGH POWER (TURBO DIESEL INTERCOOLER-COMMON RAIL) POTENCIA MÁXIMA 136PS 3600RPM TORQUE MAXIMO 320 NM@1800-2800RPM</p> <p>SEGURIDAD BARRA DE IMPACTOS EN LAS PUERTAS BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJEROJERO PLACA DE PROTECCIÓN TRANSFER SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENADO ABS/EBD/BA PUERTA DE VAGON CON MANIGUETA FRENOS DE DISCOS DELANTEROS Y DE TAMBOR TRASERAOS DIFERENCIAL AUTOBLOCANTE TERCERA LUZ DE FRENO TRASERA ANGULO DE VISIBILIDAD DE 7 GRADOS CINTURONES DE SEGURIDAD RINES DE HIERRO N0 16</p> <p>CONFORT PERILLA PARA EL CONTROL DE LA DOBLE TRACCIÓN DEFENSA DELANTERA DEL COLOR DEL AUTO AIRE ACONDICIONADO DE FÁBRICA AMPLIA CABINA. ASIENTOS DEL CONDUCTOR RECLINABLES DOS PORTA VASOS DEL LADO DEL CONDUCTOR Y COPILOTO LUZ INTERMITENTE EN PUERTAS FRONTALES GUANTERA DOBLE CON CARGADOR DE 12V EN PUESTO DE COPILOTO DOS BOCINAS EN PUERTA DE CONDUCTOR Y COPILOTO DESEMPAÑADOR TRASERO VENTANAS ELECTRICAS</p> <p>TECNOLOGIA AVANZADA CABINA AERODINAMICA CON ALERONES EN LA PARTE SUPERIOR PARA FACIL DESLIZAMIENTO DEL AIRE</p>	<p>CARACTERISTICAS ADICIONALES LUCES ALOGENAS DELANTERAS TIMON HIDRAHULICO AJUSTABLE CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLU HASTA 76 LTS HOJAS DE MUELLES DE 4.4 PIES Y AMORTIGUADOR DE GAS PALANCA DE CAMBIOS DE URETANO</p> <p>ALTURA DE ENTRADA PARA PUERTAS FRONTALES DE 811.4 MM ALTURA DE ENTRADA PARA PUERTAS TRASERAS DE 789.4MM HERRAMIENTAS PARA REEMPLAZO DE LLANTAS</p> <p>CASA PRODUCTORA:ISUZU MOTORS INTERNATIONAL TAILANDIA</p> <p>FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS</p>
---	--

PICKUP 4X4 DOBLE CABINA COLOR BLANCO 5 VELOCIDADES

OBSERVACIONES: INCLUE LINEAS AMARILLAS CON LEYENDA "SOLO PARA USO OFICIAL", PAPEL AHUMADO, RADIO CD EXTINTOR TRIANGULO REFLECTIVO, TRASPASO MUNICIPAL REVISADO VEHICULAR

DATOS DEL VEHICULO

COLOR:	BLANCO
AÑO:	2020



ROBERTO ESCOBAR
 GERENTE AUTOMOTRIZ

JUAN AYARZA
 VENDEDOR
 CEL.8595-7624

copama

Vía Tocumen, frente a Urb. Villa Lucre
Apdo. Postal 0816-07582, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 274-9000 - Fax: (507) 274-9090

Empresas Melo, S.A. (025)

DIVISIÓN MAQUINARIA Y AUTOMOTRIZ

DATOS DEL VENDEDOR

NOMBRE	JUAN N. AYARZA LUNA
E-MAIL	jayarza@grupomelo.com
TELEFONOS	274-9009 / 274-9113
CELULAR	6595-7624
UBICACIÓN	SUCURSAL COPAMA-VIA RICARDO J. ALFARO
	SUCURSAL COPAMA- FRENTE A LA BARRIADA VILLA LUCRE

Atentamente;



MIGUEL ANTONIO GALDAMES
Cedula: 8-747-981
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS MELO S,A